



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°491/2015

En Santiago de Chile, a 17 de Diciembre de 2015, entre la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N°70.902.000-5, representada por su Secretario General don Ricardo Gutiérrez Lafrentz, cédula nacional de identidad N°13.548.747-3, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N°3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación**, por una parte, y por la otra, la **AWAKE CONSULTORES LIMITADA**, RUT N°76.653.080-K, representada por doña Soledad Francisca Morales Macowan, cédula nacional de identidad N°9.909.847-3 domiciliada para estos efectos en calle **Gerona N°3450, Piso 2**, comuna de **Ñuñoa**, en adelante **La Consultora**, han convenido en suscribir el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: La **Corporación** contrata los servicios de **La Consultora**, para la realizar una capacitación denominada **Intervención en Adicción** a los psicólogos del Centro de Aprendizaje, la que se llevará a efecto entre los días **04 al 08 de enero de 2016**, en sus dependencias ubicadas en calle Patricia N°8960 de la comuna de Las Condes.

SEGUNDO: Al finalizar el taller, los participantes estarán en condiciones de:

- ✓ Distinguir las nociones claves del enfoque sistémico, así como sus implicancias para un abordaje socio-terapéutico de las adicciones.
- ✓ Potenciar habilidades y destrezas para la intervención individual, familiar y grupal en el abordaje socio-terapéutico de las adicciones.
- ✓ Aplicar una metodología de intervención que asegure el cumplimiento de os objetivos socio-terapéuticos que busca el Centro de Aprendizaje.
- ✓ Esbozar un protocolo de atención primaria en el tratamiento de adicciones, así como de activación de redes sociales.

TERCERO: Los contenidos a trabajar están divididos en los siguientes módulos, a saber:

MÓDULO I: Enfoque Sistémico y Adicción

- ❖ Conceptos teóricos claves para la comprensión de la adicción desde los lineamientos sistémicos.
- ❖ Encuadres socio-terapéuticos: visión general de las escuelas terapéuticas sistémicas más utilizadas para la intervención en adicciones.

MÓDULO II: Encuadre Socio-terapéutico Individual

- ❖ Factores de riesgo y protección en el consumo de drogas y alcohol.
- ❖ Estrategia de cambio individual: **Entrevista motivacional:** fases y técnicas para potenciar el compromiso del paciente durante el proceso de acompañamiento socio-terapéutico.

MÓDULO III: Encuadre Socio-terapéutico Familiar

- ❖ Estrategia de cambio familiar: **Reencuadre:** redefinir la concepción familiar acerca del consumo y/o adicción. **Cambio secuencia relacional:** redefinir pautas de interacción familiar para evidencia y desarticular la codependencia. **Fijación frontera:** redefinir límites intra y extra familiares para el cuidado y protección de sus integrantes.

MÓDULO IV: Encuadre Socio-terapéutico Grupal

- ❖ Relación terapéutica: la potencialización del vínculo como recurso terapéutico.
- ❖ Estrategia de cambio grupal: **Aprendizaje experiencial:** conformación de grupos como recurso terapéutico para resignificar experiencias vitales. **Construcción alianza terapéutica:** establecimiento de una relación colaborativa y constructiva entre terapeuta y grupo en pro del cumplimiento de los objetivos de éste.

MÓDULO V: Protocolo Intervención

- ❖ Co diseño de un protocolo de tratamiento y activación de redes para los profesionales del Centro de Aprendizaje de Las Condes.

CUARTO: La Corporación pagará a La Consultora, la suma de **\$1.800.000.- (Un millón ochocientos mil pesos) exentos de IVA**, al término de la capacitación y previa extensión, por parte de La Universidad de la factura correspondiente, informe de las actividades y asistencia de los participantes.

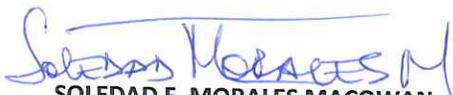
El monto señalado precedentemente será pagado con cargo al **PADEM 2016**.

QUINTO: El presente contrato tendrá vigencia desde el **04 al 08 de Enero de 2016**, ambas fechas inclusive. No obstante, La Corporación podrá dar por terminado el presente contrato, en cualquier tiempo, sin expresión de causa.

SEXTO: Ambas partes dejan expresa constancia que el servicio materia de este contrato, es de carácter profesional y no conforma vínculo laboral alguno de subordinación o dependencia, ni está sujeto a jornada de trabajo alguna.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

OCTAVO: En comprobante y en señal de aceptación, las partes firman el presente contrato en tres ejemplares, quedando dos para La Corporación y uno para La Universidad.


SOLEDAD F. MORALES MACOWAN
AWAKE CONSULTORES LTDA.



RICARDO GUTIÉRREZ LAFRENTZ
SECRETARIO GENERAL

La personería de don Ricardo Gutiérrez Lafrentz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Ordinaria N°2 de fecha 15 de Abril de 2014, reducida a escritura pública con fecha 24 de Abril de 2014, ante la Notario Público de Santiago doña Lilia Sierra Mejía Suplente del Titular don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 1.196-2014.

La personería de doña soledad Francisca Morales Macowan para representar a Awake Consultores Limitada consta en escritura pública de fecha 05 de Septiembre de 2006, ante el Notario Público de Santiago don Osvaldo Pereira González, con el número de repertorio 19.483-2006